

## **Comunicado n° 48**

### **EAFIT libre de humo, un compromiso con el mutuo cuidado**

La Rectoría informa a toda la comunidad universitaria que, con base en la declaración de EAFIT como “libre de humo, un compromiso con el mutuo cuidado”, tomó la decisión institucional de establecer ocho únicos puntos habilitados para fumar, determinación que rige desde el lunes 30 de octubre de 2017. Estos lugares son:

1. Zona en parqueadero del bloque 1 (Idiomas), piso 5
2. Junto al Jardín de Los Propileos
3. Costado oriental externo de la Biblioteca
4. Corredor entre los bloques 27 al 35
5. Zona junto a la Portería peatonal de Las Vegas
6. Banca junto al bloque 3
7. Zona junto a la portería del bloque 19
8. Plazoleta de Argos, detrás de Coffee House

Lo anterior se da gracias al cumplimiento a la norma consignada en la Resolución 1956 del 28 de mayo de 2008 del Ministerio de Trabajo, directriz que habla de no fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo.

Es importante destacar que trascender del autocuidado al bienestar colectivo es la filosofía que promueve en EAFIT la Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario. Este enfoque se centra en la búsqueda de responsabilidades compartidas. En ese sentido, la creación de hábitos saludables que incentiven acciones preventivas son parte de dicha filosofía, los mismos que se deben practicar en el campus.

Por esto, mitigar los perjuicios producidos por el humo del cigarrillo y del tabaco es una invitación que se reitera por parte de los diferentes estamentos de la Universidad.

Esperamos la acogida de los eafitenses hacia esta medida, que busca preservar la salud de toda la comunidad universitaria y fomentar hábitos de vida saludable, además que vela porque las condiciones de seguridad y de salud en el trabajo sean cada vez mejores.

**JUAN LUIS MEJÍA ARANGO**

Rector

Medellín, 30 de octubre de 2017